



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"



DIRECTIVA TRANSITORIA

20180426980890073

No. 20180426980890073 / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JINEN-DENSB-SDENS-JAIENS-23.2

Barranquilla D.E.I y P 14 AGO 2018

ASUNTO: Plan Estratégico Naval de Acción Integral 2018 "ESTRELLA POLAR" ENSB.

PARA: ACUERDO LISTA DE DISTRIBUCIÓN.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

a. Finalidad.

Impartir órdenes e instrucciones para que los señores Comandantes de las Dependencias de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y unidades de la Armada Nacional acantonadas en la guarnición del Atlántico, desarrollen la Acción Integral en apoyo a las Operaciones Militares, buscando ganar el corazón de la población civil, rompiendo sus posibles relaciones con agentes generadores de violencia, propendiendo por negar espacios de constreñimiento a los Grupos Armados Organizados (GAO), sobre la población, buscando de igual manera su desmovilización del conflicto, y desarrollando campañas que fortalezcan el espíritu de combate de los hombres y mujeres de la Armada Nacional presentes en la guarnición del Atlántico.

b. Referencias:

- 1) Constitución Política de Colombia de 1991.
- 2) Ley 1753 del 09 de junio de 2015 "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un Nuevo País".
- 3) Política de Seguridad y Defensa Todos por un Nuevo País 2015-2018.
- 4) Guía de Planeamiento Estratégico 2016-2018.
- 5) Plan Estratégico Militar 2030.
- 6) Ley 1098 del 2006 "por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia".
- 7) Ley 1448 del 10 de junio de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno".
- 8) Decreto Presidencial 2176 del 09 Noviembre de 2015, "Funcionamiento del Consejo Interinstitucional del Posconflicto".
- 9) Decreto 2363 del 07 Diciembre de 2015, "Creación de la Agencia Nacional de Tierras" (ANT).
- 10) Decreto 2364 del 07 de Diciembre de 2015, "Creación de la Agencia de Desarrollo Rural" (ADR).
- 11) Decreto 2366 del 7 Diciembre de 2015, "Creación de la Agencia de Renovación del Territorio" (ART).

- 12) Auto 004 de 2009, de la Corte Constitucional "Protección de los Derechos Fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucionales declarado en sentencia".
- 13) Ley 70 de 1993 "Reconocimiento de las comunidades negras.
- 14) Resolución No. 004796 de 2008 por la cual se reglamenta la atención por brigadas o jornadas de salud, se adoptan estándares de condiciones técnico-científicas para la habilitación de unidades móviles, acuáticas y se dictan otras disposiciones.
- 15) Política de Prevención y Desmovilización individual.
- 16) Política Nacional de los Océanos y los Espacios Costeros.
- 17) Plan Fronteras para la Prosperidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lineamientos de la Política Nacional de Consolidación y de Reconstrucción Territorial (PNCRT), del 14 de enero de 2014.
- 18) Disposición No. 010 del 25 de mayo de 2017, por la cual se aprueba la generación del Manual de Acción Integral Conjunta.
- 19) Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación VICTORIA.
- 20) Plan de Campaña Estratégico Naval de Estabilización y Consolidación SIRIUS.
- 21) Plan Estratégico Naval 2015-2018.
- 22) Directiva Permanente No. 20170041590002303/MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEPLAN-DARMAR-23.1, Conformación y participación en las "Burbujas Verdes Ambientales Regionales".
- 23) Directiva Permanente No. 001 del 01 de febrero de 2018 – Plan HORUS "Presencia Militar y Policial".
- 24) Plan de direccionamiento de las Jornadas de Apoyo al Desarrollo para las Fuerzas Militares del 22 de enero de 2018.
- 25) Directiva Permanente No. 20105400052101/CGFM del 17 de junio de 2010 Jornadas de Apoyo al Desarrollo.
- 26) Directiva Permanente 020/JONA del 02 de septiembre de 2010 Jornadas de Apoyo al Desarrollo.
- 27) Directiva Permanente No. 20170421220008323/COARC del 02 de Mayo de 2017.
- 28) Directiva Transitoria No. 20180042240109241 / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JONA-DACIN-23.2 Plan Estratégico Naval de Acción Integral 2018 "ESTRELLA POLAR"
- 29) Directiva Transitoria No. 015 / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JONA-DACIN-CFNC-JEMCA-N5FNC-23.2 Plan Estratégico Naval de Acción Integral 2018 FNC "ESTRELLA POLAR".
- 30) Circular No. 20160042240000873/JONA del 03 de Junio de 2016, Instrucciones generales para el manejo de la Bienestarina MAS del ICBF.

c. Vigencia:

A partir de la fecha de su expedición, hasta el 31 de diciembre de 2018.

2. INFORMACIÓN

a. Antecedentes.

Durante el proceso adelantado en su momento por el Gobierno Nacional para someter a la justicia a las denominadas "Autodefensas Unidas de Colombia" (AUC), se presentó la no acogida de este proceso de una parte de los integrantes de la citada organización ilegal, quienes fueron caracterizados mediante la Directiva Ministerial Permanente No. 14 del 27 de mayo de 2011, a través de la cual se impartieron instrucciones para la implementación de la estrategia nacional de lucha contra las bandas criminales.

Situación que descargó el esfuerzo principal en la Policía Nacional, no obstante el accionar de estos grupos, tras dicha caracterización, se incrementó generando terror en las regiones donde mantenían injerencia delictiva, desbordando la capacidad de mencionada institución,

por lo cual se hizo necesario modificar la caracterización de bandas criminales por la de Grupos Armados Organizados, mediante la Directiva Ministerial No. 015 del 22 de abril de 2016, observando el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Por lo tanto, fue necesario efectuar, por parte del Comando General de las Fuerzas Militares, la caracterización correspondiente de las amenazas, con el fin de aplicar estudios, análisis, conceptos jurídicos y ponderación a cada uno de los casos y con ello dar alcance a la intervención de las FFMM para contrarrestar la amenaza.

De otra parte, las acciones de las estructuras ilegales se han dinamizado a través de la obtención de recursos económicos ilícitos, fomentando condiciones de inseguridad en lo local - regional y violando el D.I.H., a través de delitos tales como: reclutamiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, desplazamiento forzado, tráfico de armas, explosivos y municiones, ataques a la población civil y a la Fuerza Pública, entre otras; mismos delitos que han tenido un alcance transnacional y que requieren la intervención oportuna de las partes involucradas para mantener la vigencia de la democracia, institucionalidad, integridad territorial, soberanía, seguridad y defensa nacional.

Sumado al contexto anterior, recientes ejercicios metodológicos han permitido establecer que el comportamiento estructural, íntimo, esencial, externo y delictivo de los grupos que no se acogieron al proceso de negociación adelantado por el Gobierno Nacional y las FARC, corresponde a las características propias de un Grupo Armado Organizado (GAO) y sumado al GAO ELN, son los únicos GAO con ideología que se encuentran en la jurisdicción, área de interés y área de responsabilidad fluvial de la Armada Nacional, cuyas intenciones de lograr el poder mediante el empleo de todas las formas de lucha, hace necesaria una implementación eficaz, eficiente y efectiva, de campañas institucionales de Acción Integral dirigidas de manera focalizada.

En este sentido, el país continúa en un escenario complejo de aplicación del uso legítimo de la fuerza, donde enfrenta una combinación de variables y elementos de los conflictos de baja intensidad, guerras asimétricas y no convencionales que los teóricos han determinado como guerras de cuarta generación. La amenaza se sobrepone a las derrotas militares y combina todas las formas de lucha para contrarrestar la legitimidad del Estado, generar fracturas en la legalidad y subvertir a la ciudadanía minando sus valores y principios.

Ante la actual situación, se hace necesario acompañar las operaciones militares conjuntas, coordinadas, combinadas e interinstitucionales, mediante la sinergia operacional que conjugue los procesos de Operaciones Navales, Inteligencia Naval, Acción Integral y Comunicaciones Estratégicas, conforme a la coyuntura nacional y el Plan Estratégico Militar "VICTORIA PLUS", que permita aislar a la población civil de la influencia del enemigo a través de acciones articuladas con la oferta estatal y la cooperación internacional, en apoyo a la Acción Unificada del Estado, promoviendo la legalidad, la integración social y el desarrollo sostenible de las regiones.

b. Generalidades.

La Armada Nacional dentro de su visión busca contribuir al desarrollo, social y económico de la Nación, especialmente en comunidades ribereñas y costeras de las principales arterias fluviales del país y los litorales caribe y pacífico, bajo el concepto de gobernanza fluvial y marítima, entendida ésta como:¹ todos aquellos procesos y las instituciones mediante las cuales las zonas costeras y los océanos son administrados por las autoridades públicas, en asociación con las comunidades, la industria, las ONG y otros actores nacionales, sub-nacionales, así como desde las políticas y programas, los usos y costumbres y la cultura,

¹ Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros PNOEC

con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades que dependen de estas áreas y sus recursos vivos (Fondo para el Medio Ambiente Mundial & Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial-UNIDO, 2001).

En el contexto nacional, los factores de inestabilidad son fenómenos que generan situaciones críticas y un ambiente que atenta contra los derechos fundamentales de la población. Estos factores de inestabilidad han ocasionado que algunas regiones del territorio permanezcan aisladas y con grandes atrasos en su desarrollo social, económico y de infraestructura, especialmente en las antiguas áreas de influencia de las FARC, algunas de ellas ubicadas en inmediaciones de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), donde convergen diferentes actividades ilícitas y criminales, siendo las más relevantes el narcotráfico, la extorsión, el secuestro, los cultivos de uso ilícito y la extracción ilícita de yacimientos mineros.

La Armada Nacional pretende incentivar en comunidades costeras y fluviales a partir del año 2018, el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) gestados en la Conferencia de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012 y pactados por Colombia ante la ONU, cuyo propósito fue crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

²Los ODS son especiales, por cuanto abarcan las cuestiones que nos afectan a todos, reafirman nuestro compromiso internacional de poner fin a la pobreza de forma permanente en todas partes y son ambiciosos, pues su meta es que nadie quede atrás. Lo que es más importante, nos invitan a todos a crear un planeta más sostenible, seguro y próspero para la humanidad.

La Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", como Institución Tecnológica de Educación Superior, alineado a su misión de: formar y capacitar de manera integral y permanente, con pertinencia y calidad, suboficiales para que éticamente, apliquen sus conocimientos y competencias tecnológicas al tripular las unidades de la Armada Nacional, contribuyendo con el cumplimiento de la misión constitucional, el desarrollo del poder marítimo y fluvial y la protección de los derechos de la Nación; busca a través del esfuerzo no armado incentivar en la población civil el interés por la vida marítima y fluvial, a través de un acercamiento integral con los hombres y mujeres de la Armada Nacional destacados en la guarnición del Atlántico, con lo cual se fortalece la imagen institucional, se cumplen los objetivos estratégicos institucionales y se aporta desde el nivel regional al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. EJECUCIÓN

a. Misión General.

La Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y las Unidades de la Armada Nacional acantonadas en la guarnición del Atlántico, a partir del día 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con sus capacidades de acción integral, contribuyen a la sinergia operacional mediante el esfuerzo conjunto, coordinado, interinstitucional y combinado, para neutralizar la dependencia que genera en las comunidades, la economía ilegal de los GAO, contribuyendo a la estabilización del territorio.

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

b. Misiones Particulares.

Consiste esencialmente en desarrollar la Acción Integral para optimizar la efectividad de las Operaciones Militares, adaptadas en el actual escenario político estratégico del marco del proceso de la paz, mediante el empleo decisivo de las capacidades de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y las unidades de la Armada Nacional acantonadas en la guarnición del Atlántico, para desarticular el ELN, GAO, SAP y GDO, que persistan en el ejercicio de la violencia, contribuir al control territorial diferencial, al desmantelamiento y reducción de los fenómenos de la criminalidad, con el fin de alcanzar niveles favorables de seguridad, gobernabilidad y progreso de la Nación.

Las Operaciones Militares contemplan la sinergia de Operaciones, Inteligencia y Acción Integral contra la amenaza y los fenómenos de criminalidad, buscando el acercamiento de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y las unidades de la Armada Nacional acantonadas en la guarnición del Atlántico con la población civil, concibiéndola como centro de gravedad, la cual debe ser aislada de la influencia del ELN, GAO – SAP y GDO.

Fortalecer el liderazgo de los Comandantes de las unidades y sus componentes, el relacionamiento con las autoridades civiles, gremios y comunidades, con el propósito de armonizar el empleo de las capacidades, con los esfuerzos interinstitucionales e interagenciales del Estado, apoyando la ejecución de los planes de gobierno en sus diferentes niveles, especialmente en Áreas de Atención Prioritaria (AAP).



Con la sincronización, coordinación, integración y armonización de las actividades entre los sectores del gobierno, sector privado, sociedad civil organizada, cooperación internacional y formas de participación comunitaria, se puede lograr la unidad de esfuerzo.

Se destaca que mediante la Acción Integral Unificada, se propician relaciones óptimas de confianza entre las Unidades, la empresa privada, el sector estatal y la población civil, generando una percepción positiva de la presencia del Estado, orientada a ganar la mente y el corazón de los ciudadanos, al tiempo que contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional por medio de la utilización de sus capacidades.

Por tal motivo, se requiere el cumplimiento de las siguientes órdenes e instrucciones:

1) Subdirector Escuela Naval de Suboficiales

a) Coordina el cumplimiento de las órdenes establecidas en la presente directiva.

b) A través de la Decanatura Académica

- (1) Coordina por intermedio de la Oficina de Egresados la realización de actividades que permitan la integración sociocultural y académica del personal de egresados activos y retirados con las actividades de proyección social, investigación y docencia que realiza la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", enviando al término de cada trimestre (28 de septiembre y 28 de diciembre del presente año), la matriz del indicador al Departamento de Acción Integral, como soporte del proceso de acreditación.
- (2) Acuerdo requerimiento del Departamento de Acción Integral, dispone la participación del personal de la Decanatura, Posgrados y alumnos de CAPAVAN y CAPINTE, para apoyar la realización de las actividades de acción integral tales como: visitas de instituciones educativas, mes del mar y del río, jornadas de apoyo al desarrollo, actividades de integración comunitaria, entre otras actividades, que generen espacios propicios para dar a conocer la oferta académica y de formación, que brinda la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla".
- (3) Apoya a través del Encargado de Derechos Humanos de la Decanatura Académica los procesos, proyectos y actividades de apoyo en temas de memoria histórica, víctimas y asesoramiento jurídico, complementarios a las actividades de Acción Integral.
- (4) Incluye y desarrolla en el pensum académico, la materia de Acción Integral, que les permita a todos nuestros hombres y mujeres, obtener las bases necesarias para desempeñar las funciones que este proceso misional demanda a bordo de las diferentes unidades de la Armada Nacional.
- (5) En coordinación con el Departamento de Acción Integral, estructura y/o actualiza el módulo de Acción Integral del Curso OPSIC Naval Virtual, así como la reglamentación y aplicación de los conocimientos adquiridos, durante la realización de las actividades establecidas para este curso.
- (6) Coordina con el Departamento de Acción Integral la selección del personal idóneo para dictar la materia de Acción Integral en la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla".

c) A través del Comando del Batallón Naval

- (1) Realiza las coordinaciones a que haya lugar, ante las diferentes Administraciones Departamentales o Municipales, entidades públicas y privadas, organizaciones civiles o instituciones educativas que requieran el apoyo de la Banda de Músicos, priorizando el interés estratégico institucional e informando las presentaciones realizadas los días lunes de cada semana al Departamento de Acción Integral, con su respectivo archivo fotográfico.
- (2) Acuerdo requerimiento del Departamento de Acción Integral, dispone la participación del Grupo de Manejos Especiales en eventos de asistencia masiva

GEDOC-FT-005-AYGAR-V07

de población civil, en los cuales se pueda proyectar la imagen institucional a través de esta actividad.

- (3) Dispone acuerdo coordinaciones con el Departamento de Acción Integral, el personal de Grumetes requerido para apoyar la realización de las actividades de acción integral tales como: visitas de instituciones educativas, mes del mar y del río, jornadas de apoyo al desarrollo, actividades de integración comunitaria y demás actividades que permitan el contacto y acercamiento directo con la población civil.

d) A través del Comando Logístico

- (1) Apoya logísticamente de acuerdo a sus capacidades al Departamento de Acción Integral, con el fin de participar de manera activa en las diferentes actividades programadas, esto con miras a cumplir las tareas propuestas en el presente plan; igualmente, en caso de ser requerido dispone de un espacio para guardar los elementos cedidos por las entidades que poseen convenio con la Armada Nacional o provienen de programas institucionales y que tienen como fin fortalecer el trabajo de Acción Integral en la guarnición del Atlántico.
- (2) Dispone de elementos de las donaciones asignadas a la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", por parte del Comando Logístico Naval (COLOGNA), para ser entregados en el desarrollo de las actividades de Acción Integral, teniendo en cuenta los procedimientos y acciones de control emitidas por el mando, para mitigar el riesgo de corrupción "asignación inadecuada de ayudas humanitarias".
- (3) Disponibilidad de recursos acuerdo con la asignación de las partidas presupuestales, que permitan la adquisición de insumos y materiales de consumo, necesarios para el sostenimiento y/o adquisición de herramientas de Acción Integral para la vigencia 2019 - 2020.
- (4) A través del Departamento de Talento Humano y en coordinación con el Departamento de Acción Integral ENSB, requieren a la Jefatura de Desarrollo Humano y Familia, la asignación de un (01) Oficial y dos (02) Suboficiales, idóneos en cuanto a capacitación y perfil por competencia, teniendo en cuenta las novedades presentadas en las Ordenes Administrativas de Personal en cuanto a la falta de asignación de personal idóneo para el Departamento de Acción Integral de la ENSB.
- (5) A través del Departamento de Talento Humano y en coordinación con el Departamento de Acción Integral ENSB, consolidan y dan el tramite pertinente a las solicitudes del personal que esté interesado en realizar el Curso Básico en Misiones de Apoyo y Acción Integral a realizarse entre el 14 de septiembre al 04 de diciembre del presente año, en la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral del Ejército Nacional en la ciudad de Bogotá D.C.
- (6) A través del Jefe de Servicios Generales y en coordinación con el Departamento de Acción Integral, brinda los apoyos y requerimientos de transporte de personal y material necesarios para la realización de las actividades de Acción Integral.
- (7) A través del Comandante de la Compañía de Seguridad y en coordinación con el Departamento de Acción Integral, ordena los dispositivo de seguridad y la asignación del personal de Infantes de Marina necesarios para apoyar la realización de las actividades de acción integral tales como: visitas de

GEDOC-FT-005-AYGAR-V07



instituciones educativas, mes del mar y del río, jornadas de apoyo al desarrollo, actividades de integración comunitaria y demás actividades que permitan el contacto y acercamiento directo con la población civil.

- (8) Coordina por intermedio de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para el personal de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", enviando al término de cada trimestre (28 de septiembre y 28 de diciembre del presente año), la matriz del indicador al Departamento de Acción Integral, como soporte del proceso de acreditación.

e) A través de la Oficina de Asesoría Jurídica Integral

- (1) Realiza el asesoramiento jurídico al personal que hace parte del proceso de Acción Integral en la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", en cuanto a la normatividad vigente que regula las actividades a desarrollar por parte del personal militar dirigidas hacia la Población Civil.
- (2) Apoya a la Decanatura Académica en todos los procesos, proyectos y actividades a desarrollar en temas de memoria histórica, víctimas y asesoramiento jurídico, que sean complementarios a las actividades de Acción Integral.

f) A través de la Oficina de Planeación

- (1) Realiza el seguimiento a la evaluación y análisis al cumplimiento de las metas de Acción Integral y Plan de Desarrollo de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla".
- (2) Realiza a través de la Oficina de Medio Ambiente, la planeación de actividades en pro de la preservación de los recursos naturales, acuerdo cumplimiento de la Directiva Permanente No.20170041590002303/MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEPLAN-DARMAR-23.1 de fecha 15 de junio de 2017 que trata de la Conformación y participación en las "Burbujas Verdes Ambientales Regionales", para ser ejecutadas en coordinación con el Departamento de Acción Integral ENSB.
- (3) Coordina por intermedio de la Oficina de Medio Ambiente, la realización de actividades de capacitaciones en sensibilización Ambiental, realizadas al personal de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", enviando al término de cada trimestre (28 de septiembre y 28 de diciembre del presente año), la matriz del indicador al Departamento de Acción Integral, como soporte del proceso de acreditación.

g) A través del Grupo de Comunicaciones Estratégicas

- (1) Nombra un tripulante para el acompañamiento de las actividades de acción integral y jornadas de apoyo al desarrollo, con el fin de recopilar el material fílmico y fotográfico necesario para gestionar su difusión en medios de comunicación nacional, regional y local, que permita mostrar la manera en que la Armada Nacional contribuye al desarrollo del país.
- (2) Coordina con la entidad encargada de aplicar las encuestas de percepción externa, para que sean levantadas en aquellas comunidades focalizadas y medir el impacto en cuanto a satisfacción general de las acciones ordenadas en el proceso de Acción Integral.

- (3) Informa mediante oficio al Departamento de Acción Integral, el último día de cada mes la cantidad de cuñas emitidas a través de la Emisora Marina Estéreo de la ENSB, referente a las campañas de moral combativa, prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contra el narcotráfico, contrabando y demás campañas que apoyen las operaciones militares que se realizan en la guarnición.
- (4) Difunde permanentemente en la emisora institucional, el trabajo mancomunado de Acción Integral que se realiza en la región a fin de fortalecer la percepción de la Población Civil y crear espacios radiales de participación interinstitucional e Interagencial que permitan proyectar una imagen de Estado.
- (5) Gestiona ante medios de comunicación regional, nacional e internacional, la difusión de las gestiones sobresalientes dentro del proceso de Acción Integral en aras de fortalecer la proyección regional de la Armada Nacional.
- (6) Realiza actividades de difusión en apoyo a las Jornadas de Apoyo al Desarrollo que se programen realizar.
- (7) Efectúa acuerdo requerimiento del Departamento de Acción Integral, el diseño de volantes, pendones y cuñas informativas, cumpliendo con las normas establecidas para tal fin.

h) A través de la Oficina de Contrainteligencia

- (1) De manera permanente, proporcionar la información necesaria a los encargados del Departamento de Acción Integral sobre las comunidades (veredas, corregimientos, inspecciones de policía, barrios, comunidades negras, cabildos, resguardo indígena) de la guarnición del Atlántico, donde el enemigo intimide y/o aborde ideológicamente a la población y la utilice mediante economías ilícitas, como el narcotráfico y por tal motivo requieren ser intervenidas con campañas de sensibilización y apoyo a proyectos productivos, que busquen eliminar el vínculo que poseen con esta actividad.
- (2) Suministra al Departamento de Acción Integral de la ENSB, información referente a los actores armados y los fenómenos de criminalidad que existen en la guarnición del Atlántico, lo cual permita direccionar las actividades de Acción Integral para contrarrestar al enemigo.
- (3) Apoya acuerdo requerimiento del Departamento de Acción Integral, la realización de labores de inteligencia antes y durante la realización de las actividades, tendientes a detectar y neutralizar cualquier acto que pueda afectar la seguridad de los participantes durante el desarrollo de las diferentes actividades de Acción Integral programadas.

i) A través del Departamento de Acción Integral

- (1) Contribuye al fortalecimiento de la Gobernanza Marítima y Fluvial, en los barrios y/o sectores focalizados de la ciudad de Barranquilla y de algunos municipios aledaños fluviales o costeros (Puerto Colombia y Soledad) de interés institucional, que presenten fenómenos de criminalidad como microtráfico, desplazamiento, reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, narcotráfico, contrabando, entre otros, o que sean vulnerables al trasbordo ideológico de los Grupos Armados Organizados (GAO) y/o Grupos

Delincuencias Organizadas (GDO), como método de aplicación de los conocimientos adquiridos en Acción Integral por parte de los alumnos de CAPAVAN y CAPINTE de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla". Estas actividades deben ser ejecutadas a través del Departamento de Acción Integral, siendo presenciadas bajo estrictas normas de seguridad, por el personal de alumnos de CAPAVAN y CAPINTE, donde conozcan el planeamiento, coordinación, ejecución y evaluación de los procedimientos de Acción Integral.

- (2) Apoya permanentemente en temas de Acción Integral a las unidades de la guarnición del Atlántico, con el fin de participar de manera activa en las diferentes actividades programadas, esto con miras a cumplir las tareas propuestas en el presente plan.
- (3) Estructura el Estudio de Área de la ciudad de Barranquilla (Acuerdo formato publicado en la Suite Vision Empresarial), identificando acuerdo con el ambiente operacional u otras situaciones adversas, las comunidades a intervenir del año 2018 al 2030, de acuerdo a su orden de prioridad.
- (4) Realiza las coordinaciones interagenciales e interinstitucionales a que haya lugar, ante las diferentes administraciones comunitarias, municipales y departamentales, entidades del Gobierno Nacional, organismos de control ambiental, empresas privadas de la región y Organizaciones Sin Ánimo de Lucro y Organizaciones no Gubernamentales, que faciliten la realización de las actividades de Acción Integral, especialmente las Jornadas de Apoyo al Desarrollo que liderará la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y que fortalecen la gestión del nivel local y regional.
- (5) Desarrolla actividades de Acción Integral dirigidas al personal de Oficiales, Suboficiales, Infantes de Marina Profesionales e Infantes de Marina Regulares/Bachilleres, que busquen elevar su espíritu de combate, entre estas se pueden llevar a cabo: pistas de Acción Integral, pistas de liderazgo, pistas de habilidades militares, talleres sobre conocimiento del enemigo, capacitaciones de Acción Integral, capacitaciones y/o seminarios sobre tipos de guerra, concursos sobre habilidades navales, capacitaciones y/o seminarios sobre análisis del conflicto, bazares de armamento, charlas de formación integral humanística, discursos de moral combativa por parte del señor Jefe Técnico de Comando de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla".
- (6) Coordina la realización de actividades de integración comunitaria y prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes de las comunidades focalizadas, entre otras actividades de acción integral, para contribuir a la Gobernanza Marítima y Fluvial.
- (7) Aplica las encuestas de satisfacción de Acción Integral (acuerdo formato SVE), a una muestra mínima de 30 personas que integren las comunidades focalizadas dentro del presente plan, durante la realización de las Jornadas de Apoyo al Desarrollo (JAD). Lo anterior, con el propósito de evaluar y analizar el nivel de satisfacción en la población civil y calidad de los servicios que se han brindado en materia de Acción Integral (proyectos, jornadas, actividades de integración, etc.). Es necesario aplicar este tipo de encuesta en las Jornadas de Apoyo al Desarrollo, por ser una actividad donde se muestra el trabajo en equipo de las instituciones y se conglera el mayor número de habitantes.
- (8) Apoya la realización de actividades, planeadas por la Oficina de Medio Ambiente en favor de la preservación de los recursos naturales, acuerdo cumplimiento de

GEDOC-FT-005-AYGAR-V07

la Directiva Permanente No.20170041590002303/MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEPLAN-DARMAR-23.1 de fecha 15 de junio de 2017 que trata de la Conformación y participación en las "Burbujas Verdes Ambientales Regionales", reportándolas a la Dirección de Acción Integral los días 25 de cada mes.

- (9) Efectúa el cargue oportuno de las actividades consignadas en el presente Plan, en la Plataforma de Acción Integral (PAI), teniendo en cuenta que es la única fuente para alimentar las fichas técnicas de indicadores y la Suit Visión Empresarial, por lo tanto, las actividades que no estén cargadas al finalizar el mes, no se tendrán en cuenta para la evaluación periódica del proceso.
- (10) A través del Departamento de Talento Humano, propone la asignación de un (01) Oficial y dos (02) Suboficiales, idóneos en cuanto a capacitación y perfil por competencia, teniendo en cuenta las novedades presentadas en las Ordenes Administrativas de Personal, en cuanto a la falta de asignación de personal idóneo para el Departamento de Acción Integral de la ENSB.
- (11) Mantienen actualizada la base de datos del personal que labora en el Departamento de Acción Integral, especificando las capacitaciones con que cuenta en esta área, y el tiempo que ha laborado en el proceso en las diferentes unidades de la Armada Nacional.
- (12) Realiza el seguimiento, evaluación y análisis al cumplimiento de las metas de Acción Integral.
- (13) Implementan las acciones preventivas definidas en el Plan de Mitigación de Riesgos de Acción Integral 2018, para mitigar los riesgos identificados en el proceso.
- (14) Coordina con la Decanatura Académica y el Departamento de Acción Integral de la Fuerza Naval del Caribe la selección de personal idóneo para dictar la materia de Acción Integral en la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla".
- (15) En coordinación con la Decanatura Académica, estructura y/o actualiza el módulo de Acción Integral del Curso OPSIC Naval Virtual, así como la reglamentación y aplicación de los conocimientos adquiridos, durante la realización de las actividades establecidas para este curso.
- (16) Coordinan y efectúa la estructuración de convenios y/o alianzas interinstitucionales con las administraciones locales, municipales y departamentales, que permitan alinear las intenciones de la administración local con las intenciones de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", necesarios para el fortalecimiento de la imagen del Estado ante la comunidad.
- (17) Consolida de forma trimestral (28 de septiembre y 28 de diciembre del presente año), la información correspondiente a la matriz del indicador de actividades de integración sociocultural y académica del personal de egresados activos y retirados, las actividades de capacitaciones en sensibilización Ambiental y de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad realizadas al personal de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", la cual debe ser recibida de la Oficina de Egresados, la Oficina de Medio Ambiente y la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo respectivamente, con el propósito de evaluar la Pertinencia de Impacto Social del Plan de Desarrollo de la Escuela indispensable para el proceso de acreditación.

- (18) Coordina con el Comando de Apoyo a la Misión de Barranquilla, el apoyo de los señores Profesionales Oficiales de la Reserva Naval durante la realización de actividades de acción integral y Jornadas de Apoyo al Desarrollo a efectuarse en pro del fortalecimiento de la Gobernanza Marítima y Fluvial y que benefician a las comunidades focalizadas.

j) A través del Comando de Apoyo a la Misión

- (1) Designa un equipo de Profesionales Oficiales de la Reserva Naval para el Grupo Aeronaval del Caribe (GANCA) y otro para la Estación de Guardacostas Barranquilla (EGBAR), con el propósito de apoyar la articulación en comunidades costeras y ribereñas, en aras de contribuir al fortalecimiento de la Gobernanza Marítima y Fluvial.
- (2) Realiza las gestiones necesarias ante entidades estatales, empresa privada y Organizaciones no Gubernamentales, para obtener ayudas humanitarias (víveres, medicamentos, dotación escolar, herramientas agrícolas, elementos deportivos, entre otros), que sean necesarios para realizar las Jornadas de Apoyo al Desarrollo que lidera la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y las unidades de la Armada Nacional acantonadas en la guarnición del Atlántico, necesarias para fortalecer la gestión del nivel regional y local.
- (3) Acuerdo requerimiento del Departamento de Acción Integral, apoyan la realización de las actividades de Acción Integral y Jornadas de Apoyo al Desarrollo a efectuarse en pro del fortalecimiento de la Gobernanza Marítima y Fluvial y que benefician a las comunidades focalizadas.
- (4) Apoya, acuerdo a requerimientos de las unidades de la guarnición del Atlántico, la formulación y gestión de recursos necesarios para los proyectos productivos, de infraestructura, de gestión ambiental, parques infantiles y programas sociales de rápida ejecución, que benefician a las comunidades focalizadas y permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2) Comandante Grupo Aeronaval del Caribe

- (1) Contribuye al fortalecimiento de la Gobernanza Marítima, en las Áreas de Atención Prioritaria designadas por el Grupo Aeronaval del Caribe, que representen un interés estratégico a la hora de contrarrestar el accionar delictivo de los GAO y GDO y/o la existencia de situaciones de vulnerabilidad, que pongan en riesgo la seguridad de los colombianos e integridad del territorio.
- (2) Requiere al Departamento de Acción Integral de la Escuela Naval de Suboficiales, los apoyos necesarios para la ejecución de las actividades de Acción Integral y Jornadas de Apoyo al Desarrollo, planeadas estratégicamente por la unidad, en las Áreas de Atención Prioritaria de su jurisdicción, las cuales deben contribuir al fortalecimiento de la Gobernanza Marítima y la Gobernanza Fluvial.
- (3) Dispone acuerdo coordinaciones con el Departamento de Acción Integral de la Escuela Naval de Suboficiales, el personal requerido para apoyar la realización de las actividades de acción integral tales como: visitas de instituciones educativas, mes del mar y del río, jornadas de apoyo al desarrollo, actividades de integración comunitaria y demás actividades que permitan el contacto y acercamiento directo con la población civil.

- (4) Coordina a través del equipo de Profesionales Oficiales de la Reserva Naval designado por el Comando de Apoyo a la Misión de Barranquilla, los apoyos necesarios para la realización de actividades de acción integral, Jornadas de Apoyo al Desarrollo y para la formulación y gestión de recursos para los proyectos productivos, de infraestructura, de gestión ambiental, parques infantiles y programas sociales de rápida ejecución.
 - (5) Contribuyen al fortalecimiento de la Memoria Histórica en la Armada Nacional, consolidando los aportes significativos en materia de Acción Integral que se han ofrecido en las Áreas de Atención Prioritaria de su jurisdicción, donde desarrollan operaciones militares, enviando esta información a la Dirección de Víctimas y Memoria Histórica.
 - (6) Apoyan las Operaciones Militares con las capacidades de Acción Integral, en un esfuerzo por ejercer el control del territorio. Así mismo, verifican los resultados operacionales obtenidos, consolidando aquellos que producto de las actividades de Acción Integral, fueron apoyados por la Población Civil.
- 3) Capitanía de Puerto de Barranquilla
- (1) Requiere al Departamento de Acción Integral de la Escuela Naval de Suboficiales, el apoyo necesario para la ejecución de actividades de acercamiento, campañas y eventos institucionales que involucren a la población civil, lideradas por la unidad.
 - (2) Dispone acuerdo coordinaciones con el Departamento de Acción Integral de la Escuela Naval de Suboficiales, el personal requerido para apoyar la realización de las actividades de acción integral tales como: visitas de instituciones educativas, mes del mar y del río, jornadas de apoyo al desarrollo, actividades de integración comunitaria y demás actividades que permitan el contacto y acercamiento directo con la población civil.
- 4) Distrito de Incorporación Naval de Barranquilla
- (1) Requiere al Departamento de Acción Integral de la Escuela Naval de Suboficiales, el apoyo necesario para la difusión de la información pertinente a los diferentes procesos de incorporación, que permitan enaltecer al mismo tiempo la imagen institucional.
 - (2) Dispone acuerdo coordinaciones con el Departamento de Acción Integral de la Escuela Naval de Suboficiales, el personal y material requerido para apoyar la realización de las actividades de acción integral tales como: visitas de instituciones educativas, mes del mar y del río, jornadas de apoyo al desarrollo, actividades de integración comunitaria y demás actividades que permitan el contacto y acercamiento directo con la población civil.
- 5) Director de Establecimiento de Sanidad Militar
- (1) Apoya logísticamente acuerdo disponibilidad desde su labor médico - asistencial a las diferentes unidades de la Armada Nacional acantonadas en la guarnición del Atlántico, con el fin de participar de manera activa en las diferentes actividades de acción integral programadas con la población civil, con miras a cumplir las tareas propuestas en el presente plan.
 - (2) Acuerdo requerimiento del Departamento de Acción Integral, apoya el desarrollo de actividades de Acción Integral dirigidas al personal de Oficiales, Suboficiales,

GEDOC-FT-005-AYGAR-V07

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
 Vía 40 Calle 58 Esquina – Conmutador 3615900 Ext. 16007 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – accionintegralensb@armada.mil.co



N° SC456-1

N° GPD46-1

Infantes de Marina Profesionales e Infantes de Marina Regulares/Bachilleres, que busquen elevar su espíritu de combate, entre estas se pueden llevar a cabo: pistas de Acción Integral, pistas de liderazgo, pistas de habilidades militares, concursos sobre habilidades navales, charlas de formación integral humanística, charlas de prevención de enfermedades y discursos de moral combativa por parte del señor Jefe Técnico de Comando de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla".

6) Comandante Estación Guardacostas de Barranquilla

- (1) Contribuye al fortalecimiento de la Gobernanza Marítima y Fluvial, en las Áreas de Atención Prioritaria designadas por la Estación de Guardacostas de Barranquilla, que representen un interés estratégico a la hora de contrarrestar el accionar delictivo de los GAO y GDO y/o la existencia de situaciones de vulnerabilidad, que pongan en riesgo la seguridad de los colombianos e integridad del territorio.
- (2) Requiere al Departamento de Acción Integral de la Escuela Naval de Suboficiales, los apoyos necesarios para la ejecución de las actividades de Acción Integral y Jornadas de Apoyo al Desarrollo, planeadas estratégicamente por la unidad, en las Áreas de Atención Prioritaria de su jurisdicción, las cuales deben contribuir al fortalecimiento de la Gobernanza Marítima y la Gobernanza Fluvial.
- (3) Dispone acuerdo coordinaciones con el Departamento de Acción Integral de la Escuela Naval de Suboficiales, el personal requerido para apoyar la realización de las actividades de acción integral tales como: visitas de instituciones educativas, mes del mar y del río, jornadas de apoyo al desarrollo, actividades de integración comunitaria y demás actividades que permitan el contacto y acercamiento directo con la población civil.
- (4) Coordina a través del equipo de Profesionales Oficiales de la Reserva Naval designado por el Comando de Apoyo a la Misión de Barranquilla, los apoyos necesarios para la realización de actividades de acción integral, Jornadas de Apoyo al Desarrollo y para la formulación y gestión de recursos para los proyectos productivos, de infraestructura, de gestión ambiental, parques infantiles y programas sociales de rápida ejecución.
- (5) Contribuyen al fortalecimiento de la Memoria Histórica en la Armada Nacional, consolidando los aportes significativos en materia de Acción Integral que se han ofrecido en las Áreas de Atención Prioritaria de su jurisdicción, donde desarrollan operaciones militares, enviando esta información a la Dirección de Víctimas y Memoria Histórica.
- (6) Apoyan las Operaciones Militares con las capacidades de Acción Integral, en un esfuerzo por ejercer el control del territorio. Así mismo, verifican los resultados operacionales obtenidos, consolidando aquellos que producto de las actividades de Acción Integral, fueron apoyados por la Población Civil.

4. INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACIÓN

- a. El lapso evaluable de los indicadores dentro del proceso de Acción Integral, para el año 2018, es desde el primer día hasta el último de cada mes.
- b. Los señores Comandantes en todos los niveles, deben motivar y supervisar los esfuerzos orientados al trabajo interinstitucional, para fortalecer la Acción Integral, contribuir al control

territorial, promover el desarrollo de las regiones e incrementar la imagen y percepción positiva hacia la Armada Nacional.

- c. Todas las actividades de Acción Integral que se lleven a cabo, deben alimentar un objetivo estratégico y no incurrir en un asistencialismo que desgaste los recursos humanos y materiales de la institución, sin obtener alguna ventaja militar. Del mismo modo, se requiere que la entrega de ayudas humanitarias genere un impacto y éste mismo, debe ser consolidado e informado oportunamente a la Dirección de Acción Integral, con evidencia filmica y/o fotográfica.

5. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Los gastos que demanda la ejecución de las actividades derivadas de la presente Directiva, serán con cargo a las partidas presupuestales de las dependencias la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y/o unidades de la Armada Nacional acantonadas en la guarnición del Atlántico involucradas.

Atentamente,


Contralmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGON
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

AUTENTICA


Capitán de Fragata ANDRÉS ADOLFO MEJÍA DUQUE
Decano Académico Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Encargado de las Funciones de la Subdirección Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

Lista de distribución

Original	JAIENS	Copia No. 6	CBENS	Copia No. 12	OPLAENS
Copia No. 1	DENSB	Copia No. 7	DIN13	Copia No. 13	JOCOMES
Copia No. 2	SDENS	Copia No. 8	DESM1034	Copia No. 14	JE6ENS
Copia No. 3	CGANCA	Copia No. 9	CLENS	Copia No. 15	COAMI ENSB
Copia No. 4	CP3	Copia No. 10	CEGBAR		
Copia No. 5	DAENS	Copia No. 11	ASJENS		

Anexo: Jornada de Apoyo al Desarrollo ANEXO "A"

Elaboró:

Revisó: SJ Efrén Bustos 

ANEXO "A"**Jornadas de Apoyo al Desarrollo 2018**

Acuerdo Disposición No. 009 del 29 de abril de 2013 "Doctrina Operacional de Acción Integral para la Armada Nacional", las Jornadas de Apoyo al Desarrollo se definen como: "Todas las acciones llevadas a cabo por las Unidades Militares, en coordinación con las demás entidades del Estado, organizaciones no gubernamentales, empresa privada (responsabilidad social empresarial) y fundaciones sin ánimo de lucro, entre otras, encaminadas a mejorar el nivel de vida y fomentar la integración del aparato estatal con las comunidades vulnerables, buscando satisfacer la necesidades básicas en áreas afectadas por los Grupos Armados Ilegales."

Por lo anterior, y acuerdo Plan de direccionamiento de las Jornadas de Apoyo al Desarrollo del Comando General de las Fuerzas Militares, las acciones que se realicen de este tipo desde el nivel estratégico hasta el táctico, deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Fortalecer el liderazgo comunitario que posea ante su comunidad el Comandante Militar del nivel que corresponda, especialmente la que habita en las áreas rurales, nodos estratégicos y núcleos poblacionales.
- Repotenciar las relaciones interinstitucionales entre la Unidad Militar y las autoridades civiles de nivel municipal o regional, según corresponda.
- Contribuir con los parámetros de desarrollo regional y subregional diferenciado, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país".
- Apoyar e impulsar el desarrollo de operaciones de sensibilización.
- Articular el esfuerzo de cada actividad con el Departamento y/o Sección de Operaciones, Inteligencia y Contrainteligencia, con el fin de lograr ventajas militares de mayor impacto.

Las Jornadas de Apoyo al desarrollo programadas por la Armada Nacional para el 2018, fueron consolidadas por el Comando General de las Fuerzas Militares e incluidas en el Plan de Acción, por lo cual serán objeto de control y seguimiento, toda vez que las mismas contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en la estrategia militar, en materia de Acción Integral, por lo tanto el cronograma de Jornadas de Apoyo al Desarrollo para la guarnición del Atlántico, es el siguiente:

No	FECHA PROGRAM.	DPTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	FUERZA	COMP.	UNIDAD TACTICA	OBSERVACIONES
1	28/04/2018	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	BARRIO LOS LIBERTADORES	FNC	GANCA	GANCA	AUTONOMA
2	22/06/2018	ATLÁNTICO	SOLEDAD	ISLA CABICA	FNC	GUCA	EGBAR	AUTONOMA
3	17/08/2018	ATLÁNTICO	SOLEDAD	ISLA CABICA	FNC	GUCA	EGBAR	AUTONOMA
4	20/08/2018	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	BARRIO LAS FLORES	FNC	ENSB	ENSB	AUTONOMA
5	27/10/2018	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	BARRIO LOS LIBERTADORES	FNC	GANCA	GANCA	Conjunta ARC-FAC Lidera ARMADA
6	17/11/2018	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	BARRIO LAS FLORES	FNC	ENSB	ENSB	AUTONOMA


 Suboficial Jefe EFREN BUSTOS JIMÉNEZ
 Jefe Departamento de Acción Integral ENSB

GEDOC-FT-005-AYGAR-V07

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
 Vía 40 Calle 58 Esquina – Conmutador 3615900 Ext. 16007 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – accionintegralensb@armada.mil.co



N° 54560-1

N° 6046-1

